



**PERSONERÍA**  
**DE BUCARAMANGA**  
*Derecho a la ciudad*

Bucaramanga, 10 7 MAR 2018.



Señor (a)  
**EDUARDO MENDEZ DAZA**  
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el Oficio 1817 del 28 de febrero de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

Secretario General

Sandra D.

Quito, Ecuador

EDUARDO MENDEZ DAZA  
Quito

### NOTIFICACION POR AVISO

La Academia de Bucaramanga, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2014, que regula el acceso a la información pública, y en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1712 de 2014, que regula el acceso a la información pública, se publica en la página electrónica de la Academia de Bucaramanga el siguiente listado de documentos que se encuentran en poder de la Academia de Bucaramanga, de acuerdo con la Ley 1712 de 2014, en el día 18 de febrero de 2016.

En consecuencia se adjunta el otro memorando y se revisa la notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1712 de 2014.

CRISTIAN ANDRES RIVERA ABUJA  
Director General

Quito



20-

Bucaramanga

**PERSONERIA  
DE BUCARAMANGA**  
*Derecho a la ciudad*

Señor

**EDUARDO MENDEZ DAZA**

Sin dirección de notificación.

Ciudad



**ASUNTO:** Información de veeduría bajo radicado interno N° 967-2015

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle, que este Delegado en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, realizo visita especial como agencia del Ministerio Público el día 22 de febrero de 2018, al proceso bajo radicado interno No. 967-2015, asignado a la Fiscalía 12 local bajo radicado No. 680016000160201302697 por el presunto delito de estafa. En donde se adelantó veeduría la cual evidencio la siguiente información:

- Se observa orden a Policía Judicial del 05 de diciembre de 2017 con el fin de individualizar, identificar y verificar el arraigo del indiciado, y actualizar la ubicación de la víctima.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo su función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada, y así del mismo modo me permito suscribirme.

Cordialmente,

**CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA**

Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyecto: Gerson Saavedra, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2018 1817

Fecha: febrero 28, 2018, 2:26 p.m.

Dependencia: Personería Delegada en lo

Serie: VEEDURÍAS

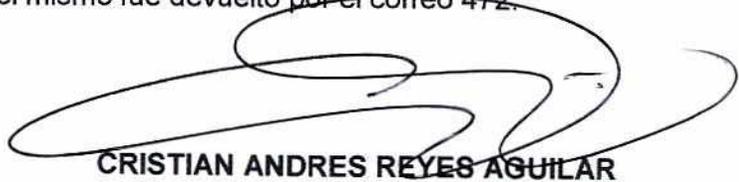
Anexos:

siged

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 01 MAR 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 d el C.C.A., para notificar a, **EDUARDO MENDEZ DAZA**, toda vez que el mismo fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General,



**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

Sandra D.